

Decreto N° 6333 que otorga al Doctor Jose Alberto Koussa Elmudesi el
exequatur de ley como Abogado

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6333

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 24 de enero de 1950 el señor Jose Alberto Koussa Elmudesi en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Abogado en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1949 con los demas documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Jose Alberto Koussa Elmudesi el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los treintiun dias del mes de enero del año mil novecientos cincuenta años 106° de la Independencia, 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6347 que otorga al Doctor Antonio Mendez y Mendez el
exequatur de ley como Farmaceutico

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6347

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 26 de noviembre de 1949 el señor Antonio Mendez y Mendez en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Farmaceutico en todo el territorio de la Republica,

VISTOS el titulo de Doctor en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo y los demas documentos que acompañan la instancia,

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942,

En ejercicio de la atribución que me confiere el articulo 49,

inciso 3º de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Antonio Méndez y Méndez el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesión de Farmacéutico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los siete dias del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6399 que nombra a varias personas para la Comisión Directiva la Comisión de Consulta y la Dirección de Escena del Teatro Escuela de Arte Nacional

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6399

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 incisos 3º y 5º de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art 1 — El señor Miguel Angel Jimenez y la señora Celeste Woss y Ricart quedan nombrados miembros de la Comisión Directiva encargada de la organizacion y administración del Teatro-Escuela de Arte Nacional en adición a los miembros ex officio que figuran en el Decreto N° 3545 de fecha 19 de Mayo del año 1946

Art 2 — Los señores Juan Bautista Lamarche doctor Horacio Vicioso Soto Luis Rivera y Arturo Baez quedan nombrados miembros de la Comisión de Consulta del Teatro Escuela de Arte Nacional Comisión que estará presida ex officio por el Director General de Bellas Artes

Art 3 — El señor Pedro René Contín Aybar queda nombrado Director de Escena del Teatro Escuela de Arte Nacional

Art 4 — El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto N° 3568 del 27 de Mayo de 1946

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los seis dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO